

Señores:

**MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SALA PENAL**

Santa Marta -magdalena.

E. S. D.

**Referencia.**

**ACCIÓN DE TUTELA** Artículo 86 de la C.N.

**Accionante:** JOHN MARLON ALMARALES BERDUGO.

**Accionado:**

**COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA  
- COMISIÓN ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL (CONFORMADA POR LOS  
DELEGADOS DEPARTAMENTALES) -PROCURADURÍA REGIONAL DEL  
MAGDALENA - REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SEDE SANTA  
MARTA - PROCURADURIA REGIONAL DEL MAGDALENA - MOVIMIENTO DE  
OBSERVACIÓN ELECTORAL (MOE).**

Quién suscribe el presente escrito **JOHN MARLON ALMARALES BERDUGO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Diputado actual del partido cambio radical elegido para el periodo 2016 2019 y candidato a la Asamblea por el partido Cambio Radical No. 53 para el periodo 2020-2023, de manera muy respetuosa acudo ante su digno despacho para que le sean amparado los derechos fundamentales tales como el Derecho a la Defensa, Derecho al Debido Proceso, Derecho a ser elegido y a elegir, Derecho al Voto consagrados en la carta Magna, a mi favor de **JOHN MARLON ALMARALES BERDUGO**, y lo fundamento basado en los siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO.** En mi calidad de Actual Diputado por el partido Cambio radical y a su vez Fui candidato a la asamblea nuevamente por el mismo partido, con el ánimo de volver a repetir la curul que actualmente poseo, buscando mis votos con mis amigos y mis adeptos políticos, sin embargo el día 27 de octubre de 2019 me entero por los escrutinios que para tal fin tiene habilitado la página de la registraduría el candidato por el mismo partido cambio radical No. 54 obtuvo en el Municipio de Nueva Granada - Magdalena una votación total inicial de TRES MIL TREINTA Y OCHO (3.038) Votos según los escrutinios iniciales donde la población apta para votar es de casi quince mil (15.000) votos con cuarenta y cinco (45) mesas, en donde a mi criterio ocurrió un Presunto FRAUDE ELECTORAL, si observamos los resultados a la Alcaldía el señor JAIRO SAUL FARELO NORIEGA para ganar la Alcaldía del Municipio de Nueva Granda obtuvo TRES MIS CUATROCIENTOS CUARENTA (3.440) Votos donde era el favorito para ganar y con mayor aceptación, sin embargo el candidato por el partido cambio radical a la Asamblea No. 54 obtuvo una votación a la Asamblea NUNCA antes visto en dicho municipio para ningún candidato a la Asamblea si miramos las elecciones de octubre del año 2015 los datos estadísticos actuales son EXORBITANTES y descabellados.

**SEGUNDO.-** Aun cuando el candidato a la Asamblea por el partido cambio radical No.54 es oriundo de dicho municipio y es Ex Alcalde del Municipio de Nueva Granada y tiene cierto reconocimiento en el Municipio, no es coherente esta votación tan excesiva a la Asamblea en un municipio tan pequeño con una población apta para votar de QUINCE MIL (15.000) habitantes, me pregunto como es lógico y posible que tanto el Candidato que Gano a la Alcaldía y el Candidato a la Asamblea Cambio Radical No. 54 obtuvieron casi la misma votación, algo nunca visto en una alcaldía y menos en un municipio con una corta población apta para votar, la votación es exagerada y raya con unas elecciones limpias y transparentes.

**TERCERO.-** Cuando se dio este resultado atípico en el municipio de Nueva granada hacia el favorecimiento del candidato a la Asamblea POR EL Partido Cambio Radical No. 54, se procedió a enviar el día lunes 28 de octubre de 2019 a los abogados de la campaña quienes cuando procedieron a hacer las reclamaciones respectivas el día martes 29 de octubre de 2019, no pueden impugnar ni reclamar las mesas respectivas con resultados increíbles a la Asamblea hacia el candidatos antes mencionado teniendo en cuenta que ya habían los escrutadores de las comisiones nombradas por empleados de la rama judicial y notarios para efectuar el conteo de los votos en los municipios antes mencionados, terminado su función, estos funcionario del Estado colombiano nombrados para blindar de transparencia y darle legitimidad al proceso de las votaciones en dicho municipio en tan solo un (1) día escrutaron todo el municipio ya que el día martes 29 de octubre de 2019 ya habían escrutado todas las mesas del Municipio de

Nueva Granada, algo insólito que fue el primer municipio que escrutó todo en un (1) solo día más aun con todas las irregularidades que a continuación relatare, e incluso fue el primer municipio que llegó ya escrutado ante la comisión escrutadora Departamental, sin reclamaciones por los evidentes errores a la Corporación de la Asamblea, no hubo un solo recuento de las mesas de votación ni una sola de asamblea no hicieron los escrutadores ni un solo recuento de asamblea.

**CUARTO.-** Yo en mi calidad de Actual Diputado, me puse a buscar los votos de carne y hueso con mis amigos con la gente que en verdad cree en mis planteamientos y propuestas de gestión ante la Duma del Departamento sin necesidad de armar una estructura de mesas para poder alcanzar una curul con votos puesto pro los jurados de votación, sin nada de paquetes electorales o alguna compra de votos o armando mesas con jurados de votación, con una votación hasta evidente ante los ojos del Movimiento de Observación Electoral que hubo algo extraordinario que medio para obtenerla.

**QUINTO.-** Mi forma de dedicarme a la política es con amigos personales y políticos, a pesar que soy oriundo del municipio de ciénaga - Magdalena, nunca un diputado de este municipio ha obtenido más de Ocho mil (8.000) votos, siendo un municipio con un potencial de votantes alto de más de OCHENTA Y SEIS MIL (86.000) personas no votan por un candidato a la asamblea ni siquiera el Diez (10%) por ciento de su potencial votante por un candidato a la asamblea así sea oriundo del Municipio de Ciénaga y sea querido por todos sus habitantes, como fue en mi caso que saque CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (4.646) votos y me fue muy bien en ciénaga y era mi municipio de fortaleza electoral, ahora bien con un potencial de votantes de 15.000 habitantes en el municipio de nueva granada el candidato a la asamblea cambio radical No. 54 obtiene una votación final de TRES MIL CIENTO VEINTISEIS MIL (3.126) VOTOS algo insólito y nunca antes visto en el departamento del magdalena más de veinte (20) por ciento de la población apta para votar voto por dicho candidato algo descabellado, siendo que el Municipio de Ciénaga es casi 10 veces más grande que el Municipio de Nueva granada, algo de analizar es que lo mismo que saco el candidato a la Alcaldía que Gano las elecciones en nueva granada saco el candidato a la asamblea cambio radical No. 54 y esto nunca pasa, es como si aquí en santa marta un Candidato a la Asamblea sacara la misma votación que saca el candidato ganador a la Alcaldía algo nunca visto.

**SEXTO.-** Ahora bien si usted su digno señoría revisa las acta E 14 como lo hice minuciosamente yo con todos mis amigos que hacen parte de mi campaña ven como se efectúa SISTEMATICAMENTE el FRAUDE ELECTORAL a la corporación a la Asamblea en la gran mayoría de mesas de votación es evidente en el 95% por ciento de las mesas de votación y ante los ojos de las autoridades electorales y el silencio de los mismos organismos de control del proceso electoral conformado por funcionarios de la rama judicial y notarios nombrados para avalar y legitimar unos resultados que están viciados por múltiples errores ARITMETICOS en todas y cada una de las actas E 14 para asamblea todos tienen errores aritméticos y tachaduras o enmendaduras, no concuerdan los valores tanto en la Nivelación de la mesa como en el resultado de la mesa y ni hablar como ya lo mencione del resultado final como lo colocaban los jurados de votación si ni siquiera nivelaban la mesa de votación, además como aumentaron los votos obtenidos en el escrutinio y en el consolidado final si no abrieron ni una sola de las bolsas de la corporación de asamblea es algo ILOGICO que aumente en casi ciento cincuenta (150) votos, si ni siquiera hicieron el recuento en alguna bolsa de asamblea, lo cual es obvio y evidente que los Digitadores que se encargaban de subir los votos a la plataforma insertaron votos de más de los obtenidos realmente e inicialmente, además como las comisiones escrutadores no ordenaron de oficio el recuento de los votos siendo que en todos los E 14 de asamblea existen errores aritméticos y tachaduras y enmendaduras por lo contrario guardaron silencio de unas causales latentes para ordenar el recuento de los votos de oficio por la evidente equivocación y favorecimiento hacia un candidato en particular, en este orden de ideas estas comisiones fueron participe de dichos actos anómalos, en donde hay mesas con 125 votos a la asamblea para el candidato cambio radical No. 54 algo nunca visto para la corporación a la asamblea en el departamento del Magdalena en ningún municipio ni en la ciudad de Santa Marta, ya que el promedio máximo por mesa puede llegar a ser de hasta Cincuenta (50) votos para un candidato en particular como máximo a la asamblea, estas actuaciones que a simple vista denotan situaciones no conforme a la Ley por parte de los jurados de votación y la comisión escrutadora Municipal.

Además se puede observar el múltiple carrusel electoral que se efectuó para la corporación de asamblea en el municipio de nueva granada pues en la gran mayoría de las Acta E 14 hay menos votos de las personas que aparecen en el formato E 10 Y E 11, es decir por ejemplo fueron 250 personas a votar y aparecen 247 votos, esto suceden en casi todas las mesas no aparecen la totalidad de los votos, o en su defecto pusieron a votar personas que no fueron físicamente a votar a las mesas de votación como si efectivamente hubieran ido siendo falso.

**SEPTIMO.-** Así las cosas y al percatarme de esta ilicitud mis abogados hicieron las reclamaciones pertinentes ante la comisión escrutadora departamental para que ordenaran el recuento de los votos a la asamblea y esta comisión escrutadora departamental negó dicha reclamación sin ponerse a analizar todas las pruebas que apporto a esta acción de tutela que son evidentes y flagrantes, así las cosas solicito a su despacho que ordene el recuento de todas las mesas única y exclusivamente para la corporación de asamblea y se haga el conteo voto a voto y en físico para constatar que evidentemente hubo adulteración en la votación dispuesta en el E 14 a favor de un candidato a la Asamblea, no pido algo fuera del orden legal y estando en el término prudencial y para evitar un perjuicio irremediable como es el cometimiento de una injusticia y cercenamiento del ejercicio a la libertad democrática del voto y de los casi TRECE MIL VOTANTES (13.000) que depositaron su voto de carne y hueso.

**OCTAVO.-** Ya agotadas todas las etapas procesales y antes de que se entreguen credenciales a la Asamblea es importante que quede claro que realmente estén depositados el número de votos que aparecen en el formato E 14 en las distintas mesas de votación a la corporación de Asamblea en las mesas de votación para el municipio de Nueva granada, tengo mucha duda sobre que realmente estén el número de votos que aparece en las actas E 14 del Municipio de Nueva Granada y tengo la certeza que no están en físico los votos en las distintas bolsas de asamblea, solamente aparecen en el Formato E 14 inmersas y no en físico de carne y hueso.

### **PRETENSIONES**

**PRIMERO.** Se tutelen a favor de **JOHN MARLON ALMARALES BERDUGO** y en contra **COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE NUEVA GRANADA - COMISIÓN ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL (CONFORMADA POR LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES) - PROCURADURÍA REGIONAL DEL MAGDALENA - REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SEDE SANTA MARTA - PROCURADURIA REGIONAL DEL MAGDALENA - MOVIMIENTO DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (MOE)**, por tal razón solicito se le amparen los Derechos Constitucionales tales como los derechos fundamentales tales como el Derecho a la Defensa, Derecho al Debido Proceso, Derecho a ser elegido y a elegir, Derecho al Voto consagrados en la carta Magna, que vulnera las entidades antes mencionadas, y en su defecto se proceda a realizar el recuento de los votos de las actas que tienen errores aritméticos y tachaduras y enmendaduras.

**SEGUNDO.** Se Ordene que la respectiva comisiones escrutadora Departamental hagan el recuento físico y voto a voto única y exclusivamente para la corporación de asamblea de todas las mesas antes señaladas en el Municipio de Nueva Granada en un término Rápido y oportuno, que presentan errores aritméticos y tachaduras o enmendaduras.

**TERCERO.-** Que se ordene a la comisión escrutadora Departamental de santa marta que haga el recuento de los votos en físico de las mesas antes señaladas, y en las cuales señalo con letra imprenta los errores aritméticos y los que contienen tachaduras y enmendaduras.

### **MEDIDA CAUTELAR**

Solicito se suspenda el proceso de escrutinio en el departamento del Magdalena hasta tanto la respectiva comisión escrutadora Departamental haga el recuento físico y voto a voto única y exclusivamente a la Asamblea de todas las mesas anteriormente enunciadas que presentan errores aritméticos y tachaduras o enmendaduras en el Municipio de Nueva Granada, esto para evitar un perjuicio irremediable y se ordene antes de que se haga la efectiva entrega de las credenciales a la Asamblea.

## FUNDAMENTO DE DERECHO

Artículo 1, 2, 11, 13, 25, 86 de la Constitución Política Nacional de Colombia, Decreto 2591 de 1991, artículo 9 y 5 del Código Contencioso Administrativo, Sentencia T-197/1996, Sentencia T-569 de octubre 26 de 1992, Sentencia T-408 del 24 de mayo 2007, Sentencia T- 264 del 2003, Sentencia T-1229 del 2005, Sentencia T-060 del 2006, Sentencia T-384 de 2006.

## JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que YO NO he interpuesto acción de tutela ante otro despacho por las mismas causas, hechos y pretensiones.

## ANEXO

Actas E 14 de la corporación a la asamblea, reclamación ante la Comisión Escrutadora Departamental.

## NOTIFICACIONES

El accionado Movimiento de Observación Electoral en la Carrera 19 No. 35 - 42 en la ciudad de Bogotá D.C., Correo Electrónico: [info@moe.org.co](mailto:info@moe.org.co)

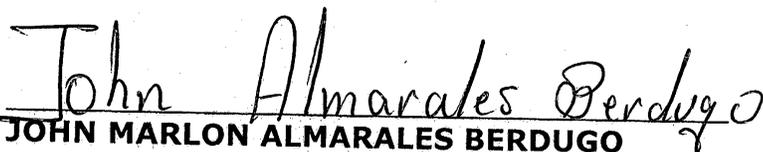
El accionado la comisión escrutadora Departamental se podrá notificar en la Avenida El Libertador No. 13 - 50 Santa Marta - Magdalena.

El accionado la Registraduría nacional del estado civil se podrá notificar en la Avenida El Libertador No. 13 - 50 Santa Marta - Magdalena.

El accionado la Procuraduría Regional del Magdalena en la calle 15 No. 3 - 25 de la ciudad de Santa Marta - Magdalena.

El accionante en la carrera 25 A No. 18- 26 del Barrio la Floresta en el Municipio de Ciénaga - Magdalena, Celular: 3004649550, autorizo preferiblemente la notificación a mi correo electrónico: [jhonja911@hotmail.com](mailto:jhonja911@hotmail.com)

Atentamente,

  
**JOHN MARLON ALMARALES BERDUGO**

C.C. No. 12.637.591 de Ciénaga - Magdalena.



720203892010105

Ver: 01 Pág. 01 de 05

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

E-14



DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2019 ASAMBLEA



DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 042 - NUEVA GRANADA  
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL  
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 001

X 4-03-90-22 X

NIVELACIÓN DE LA MESA

TOTAL SUFRAGANTES  
FORMATO E-11

TOTAL VOTOS  
EN LA URNA

TOTAL VOTOS  
INCINERADOS

189

187

000

ERROR ARITMETICO  
MENOS VOTOS  
FRAUDE = CAROUSEL  
NO CONCUERDA LA  
SUMATORIA TOTAL DE  
LOS VOTOS. QUE FUE DE  
185.

A		0634	C.PART.CONSERVADOR C. PART.POLITICO MIRA
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00	-- 2	← VOTOS PARA LA LISTA	
51	-- 5	57	
52		58	
53	-- 7	59	
54	-- 2	60	
56		61	
56		62	
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS) -- 9			

	0015	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00		← VOTOS PARA LA LISTA	
52		58	
53	-- 1	59	
64		60	
55		61	
56		62	-- 7
57		63	
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS) -- 2			



720203892010205

Ver: 01 Pág: 02 de 05

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACION

E-14

DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2019

ASAMBLEA



DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 042 - NUEVA GRANADA  
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL  
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 001

X 4-03-90-22 X

C		0011	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00	●		← VOTOS PARA LA LISTA
51			57
52			58
53		- - 3	59
54			60
55		- - 7	62
56			63 - - 4
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)			- 1 0 → SON 8 VOTOS ERROR ARITMETICO

D		0001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00	●		← VOTOS PARA LA LISTA
		- - 6	57
52		- - 2	58
53			59
54		- - 7	60
55		- - 2	63
56		- - 2	
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)			- 1 7

E		0014	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES
LISTA SIN VOTO PREFERENTE			
00			← VOTOS PARA LA LISTA
TOTAL VOTOS POR EL PARTIDO			



720203892010305

Ver: 01 Pág: 03 de 05

ACTA DE ESCRUTINIO DE  
LOS JURADOS DE VOTACION

E-14

DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27  
DE OCTUBRE DE 2019  
ASAMBLEA



DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 042 - NUEVA GRANADA  
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL  
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 001

X 4-03-90-22 X

F		0003	PARTIDO CAMBIO RADICAL
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00	←	4	← VOTOS PARA LA LISTA
51	—	5	58
52	—	7	59 — 7
53	—	1	60
54	—	5	61 — 7
55	—	6	62
56	—	3	63
57	—	3	
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS) — 8 2			

G		0004	PARTIDO ALIANZA VERDE
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00	←	7	← VOTOS PARA LA LISTA
51			58
52			59
54			60
55			61
56			62
57			63
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS) — 7			



720203692010405

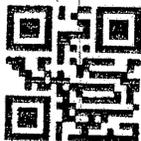
Ver. 01 Pág. 04 de 05

ACTA DE ESCRUTINIO DE  
LOS JURADOS DE VOTACIÓN

E-14

DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27  
DE OCTUBRE DE 2019  
ASAMBLEA



DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 042 - NUEVA GRANADA  
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL  
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 001

X 4-03-90-22 X

H		0008	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00	← VOTOS PARA LA LISTA		
51		58	
52		59	
53		60	
54	- - 4	61	
55	- - 7	62	
56		63	- - 7
57			
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)			- - 6

I		1122	COALICIÓN CONVERGENCIA DEMOC. DEL MAGDALENA
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
	← VOTOS PARA LA LISTA		
51		58	
52		59	
53		60	
54		61	
55		62	
56		63	
57			
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)			



720203892010505

Ver: 01 Pág: 08 de 05

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

E-14

DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2019 ASAMBLEA



DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 042 - NUEVA GRANADA  
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL  
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 001

X 4-03-90-22 X

VOTOS EN BLANCO	--	3
VOTOS NULOS	-	14
VOTOS NO MARCADOS	-	43
TOTAL VOTOS DE LA MESA	7	87

Total de nivelación = 185  
Error en la sumatoria.

HUBO RECUESTO DE VOTOS SOLICITADO POR: SI

EN REPRESENTACIÓN DE

Se contaron los votos y los resultados se anotaron en esta acta.

OTRAS CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

FIRMAS Y CÉDULAS DE LOS JURADOS

JURADO 1 <i>Edy Herrera</i> C.C. 1128153778	JURADO 2 <i>Luzmaría Acosta</i> C.C. 39092123
JURADO 3 <i>Yarleny Pineda</i>	JURADO 4 <i>Eva Meza</i>



720203902010105

Ver. 01 Pág. 01 de 05

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

E-14



DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2019 ASAMBLEA



DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 042 - NUEVA GRANADA  
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL  
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 002

X 2-43-59-21 X

NIVELACIÓN DE LA MESA

TOTAL SUFRAGANTES FORMATO E-11 248	TOTAL VOTOS EN LA URNA 248	TOTAL VOTOS INCINERADOS ---
--	----------------------------------	-----------------------------------

FRAUDE ELECTORAL  
ERROR ARITMETICO  
LA SUMATORIA TOTAL DE LOS VOTOS EN LA NIVELACION DE LA MESA ES INFERIOR AL DE LOS VOTOS QUE APARECIERON EN EL E11 Y EN EL TOTAL DE VOTOS EN EL E10 ADEMAS APARECIERON 282 VOTOS.

A	0634	C. PART. CONSERVADOR C. PART. POLITICO MIRA
LISTA CON VOTO PREFERENTE		
00	--- 3	← VOTOS PARA LA LISTA
51	--- 4	57
52		58
53		59
54	--- 3	60
55	--- 1	61
56		62
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)		--- 8

B	0015	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE
LISTA CON VOTO PREFERENTE		
00	--- 1	← VOTOS PARA LA LISTA
52		58
53		59
54		60
55		61
56		62
57		63
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)		--- 1



720203902010205

Ver: 01 Pág: 02 de 05

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACION

E-14

DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2019 ASAMBLEA



DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 042 - NUEVA GRANADA  
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL  
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 002

X 2-43-59-21 X

C		0011	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00	---	2	← VOTOS PARA LA LISTA
51	---	2	57
52			58
53	---	6	59
54	---	1	60
55	---	1	62
56			63 --- 2
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)			--- 14

D		0001	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00	---	5	← VOTOS PARA LA LISTA
	---	12	57
52			58
53			59 --- 1
54	---	3	60
55	---	1	63 --- 2
56			
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)			--- 24

E		0014	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES
LISTA SIN VOTO PREFERENTE			
00	---	1	← VOTOS PARA LA LISTA
TOTAL VOTOS POR EL PARTIDO			--- 1



720203902010305

Ver: 01 Pág: 03 de 05

ACTA DE ESCRUTINIO DE  
LOS JURADOS DE VOTACION

E-14



DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27  
DE OCTUBRE DE 2019  
ASAMBLEA



DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 042 - NUEVA GRANADA  
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL  
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 002

X 2-43-59-21 X

F 0003 PARTIDO CAMBIO RADICAL

LISTA CON VOTO PREFERENTE

	← 12	← VOTOS PARA LA LISTA
51	— — 6	58
52		59
53	— — 1	60
54	— 8 1	61
55	— — 9	62 — — 2
56	— — 4	63 — — 2
57		

TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS) 1 1 7

G 0004 PARTIDO ALIANZA VERDE

LISTA CON VOTO PREFERENTE

	←	← VOTOS PARA LA LISTA
51	— — 1	58
52		59
54		60
55		61
56		62
57		63

TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS) — — 1



720203902010405

Ver: 01 Pág: 04 de 05

ACTA DE ESCRUTINIO DE  
LOS JURADOS DE VOTACION

E-14

DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27  
DE OCTUBRE DE 2019  
ASAMBLEA



DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 042 - NUEVA GRANADA  
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL  
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 002

X 2-43-59-21 X

H	IDE	0008	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00	— — 1	←	VOTOS PARA LA LISTA
51		58	
52		59	
53		60	
54	— — 5	61	
55		62	
56	— — 1	63	
57			
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)			— — 7

I		1122	COALICIÓN CONVERGENCIA DEMOC. DEL MAGDALENA
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00	— — 1	←	VOTOS PARA LA LISTA
51		58	
52		59	
53		60	
54	— — 1	61	— — 1
55		62	
56		63	— — 2
57			
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)			— — 5



720203902010505

Ver: 01 Pág: 05 de 05

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACION

E-14

DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2019 ASAMBLEA



DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 042 - NUEVA GRANADA  
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL  
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 002

X 2-43-59-21 X

VOTOS EN BLANCO	-- 6
VOTOS NULOS	- 49
VOTOS NO MARCADOS	- 49
TOTAL VOTOS DE LA MESA	298

ERROR ARITMETICO  
Total. Nuevecion = ~~298~~ 282.  
Error en la sumatoria.

HUBO RECUENTO DE VOTOS SOLICITADO POR: SI  NO

EN REPRESENTACION DE

Se contaron los votos y los resultados se anotaron en esta acta.

OTRAS CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACION

Se aclara que por error se colocó por votos nulos 49 y en realidad son 15

FIRMAS Y CÉDULAS DE LOS JURADOS

JURADO 1 Leonora Blanco c. 57380493	JURADO 2  c.c. 57438315
JURADO 3 Delfer	JURADO 4 Esmeralda Blanco D



720203912010105

Ver: 01 Pág: 01 de 05

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

E-14

DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27 DE OCTUBRE DE 2019

ASAMBLEA



DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 042 - NUEVA GRANADA  
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL  
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 003

X 5-95-19-20 X

NIVELACIÓN DE LA MESA

TOTAL SUFRAGANTES FORMATO E-11	TOTAL VOTOS EN LA URNA	TOTAL VOTOS INCINERADOS
264	253	

MENOS VOTOS QUE EL E11 FRAUDE CARROSEL.

A		0634	C. PART. CONSERVADOR C. PART. POLÍTICO MIRA
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00	_____	←	VOTOS PARA LA LISTA
51	_____ 3	57	_____
52	_____	58	_____
53	_____ 2	59	_____ 3
54	_____ 2	60	_____
55	_____	61	_____
56	_____	62	_____
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)			10

B		0015	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE
LISTA CON VOTO PREFERENTE			
00	_____	←	VOTOS PARA LA LISTA
52	_____	58	_____
53	_____	59	_____
54	_____ 1	60	_____
55	_____	61	_____ 1
56	_____	62	_____
57	_____ 2	63	_____
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)			4



720203912010205

Ver: 01 Pág: 02 de 05

ACTA DE ESCRUTINIO DE  
LOS JURADOS DE VOTACION

E-14



DELEGADOS

ELECCIONES DEL 27  
DE OCTUBRE DE 2019



ASAMBLEA

DEPARTAMENTO: 21 - MAGDALENA  
MUNICIPIO: 042 - NUEVA GRANADA  
LUGAR: PUESTO CABECERA MUNICIPAL  
ZONA: 00 PUESTO: 00 MESA: 003

X 5-95-19-20 X

C 0011 PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

LISTA CON VOTO PREFERENTE

00	_____	← VOTOS PARA LA LISTA
51	_____ 1	57 _____
52	_____	58 _____
53	_____ 9	59 _____
54	_____ 1	60 _____
55	_____	62 _____
56	_____	63 _____ 5
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)		_____ 16

D 0001 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

LISTA CON VOTO PREFERENTE

00	_____ 5	← VOTOS PARA LA LISTA
51	_____ 10	57 _____ 2
52	_____	58 _____
53	_____	59 _____
54	_____ 1	60 _____
55	_____ 7	63 _____
56	_____ 1	
TOTAL VOTOS (VOTOS PARTIDO + VOTOS CANDIDATOS)		_____ 26

E 0014 PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

LISTA SIN VOTO PREFERENTE

00	_____ 2	← VOTOS PARA LA LISTA
TOTAL VOTOS POR EL PARTIDO		_____ 2